MUNICIPIO DE LEÓN
CORRESPONDIENTES AL 31 DE MARZO 2022

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Contenido

1. Introducción: 2
2. Describir el panorama Económico y Financiero: 2
3. Autorización e Historia: 2
4. Organización y Objeto Social: 3
5. Bases de Preparación de los Estados Financieros: 5
6. Políticas de Contabilidad Significativas: 7
7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario: 9
8. Reporte Analítico del Activo: 9
9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos: 12
10. Reporte de la Recaudación: 13
11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda: 14
12. Calificaciones otorgadas: 14
13. Proceso de Mejora: 15
14. Información por Segmentos: 15
15. Eventos Posteriores al Cierre: 15
16. Partes Relacionadas: 16
17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable: 16

MUNICIPIO DE LEÓN
CORRESPONDIENTES AL 31 DE MARZO 2022

1. Introducción:

El propósito de los estados financieros surge de una necesidad de información, la cual es requerida por interesados internos y externos del Municipio, la gestión administrativa es el conjunto de principios, normas, sistemas y procedimientos que intervienen en las operaciones de tramitación y control requeridas para instrumentar administrativamente las políticas públicas.

2. Describir el panorama Económico y Financiero:

El Municipio de León es un importante eje del desarrollo regional tanto para el Estado de Guanajuato como de las entidades vecinas. León, debido a su posición geográfica en el Bajío, se ha consolidado en décadas recientes como nodo de enlaces terrestres y como prestador de servicios regionales especializados en brindar a la región en los rubros financieros, comerciales, educativos, de salud y feriales.

3. Autorización e Historia:

a) Fecha de creación del ente.

01 de enero de 1985

b) Principales cambios en su estructura.

La administración pública municipal centralizada cuenta con la siguiente estructura orgánica general:

I. Secretaría de Vinculación y Atención de los Leoneses;
II. Secretaría del H. Ayuntamiento;
III. Tesorería Municipal;
IV. Contraloría Municipal;
V. Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana;
VI. Secretaría para el Fortalecimiento Social de León;
VII. Secretaría para la Reactivación Social de León;
VIII. Dirección General de Comunicación Social;
IX. Dirección General de Desarrollo Institucional;
X. Dirección General de Desarrollo Urbano;
XI. Dirección General de Educación;
XII. Dirección General de Gestión Gubernamental;
XIII. Dirección General de Medio Ambiente
XIV. Dirección General de Movilidad;
XV. Dirección General de Obra Pública;
XVI. Dirección General de Salud;
XVII. Unidad de Transparencia.

4. Organización y Objeto Social:

a) Objeto social.

De acuerdo a la Ley orgánica Municipal:

Proporcionar el bienestar a la comunidad local, el desarrollo cultural, social y material, seguridad de las personas, servicios de salud, fomento al civismo y a la solidaridad, cooperación con otros entes para el cumplimiento de obras de interés o bienestar colectivo.

b) Principal actividad.

Gestión de recursos e implementación de programas que promuevan una mejor calidad de vida de los habitantes.

c) Ejercicio fiscal

Enero – Diciembre 2022

d) Régimen jurídico.

- Razón Social: Municipio de León
- Persona Moral sin fines de lucro

e) Consideraciones fiscales del ente:

Impuestos Federales

- Declaración Anual de retenciones de ISR por sueldos y salarios
- Declaración Anual de retenciones de ISR por ingresos asimilados a salarios
- Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios
- Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios
- Entero de retenciones mensuales de ISR por servicios profesionales
- Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos de arrendamiento
- Declaración mensual informativa de operaciones con terceros (DIOT)

Impuestos Estatales

- Declaración Anual informativa de las personas físicas y morales que sean contribuyentes con la obligación del Impuesto Sobre Nóminas
- Declaración Anual informativa de las personas morales que sean contribuyentes con la obligación de Retención por Honorarios y/o Arrendamiento
- Declaración Mensual de las personas morales que sean contribuyentes con la obligación del Impuesto Cedular por la Retención en la Prestación de Servicios Profesionales
- Declaración Mensual de las personas morales que sean contribuyentes con la obligación del Impuesto Cedular por la Retención en el Otorgamiento del Uso o Goce Temporal de Bienes Inmuebles
- Declaración Mensual de las personas físicas y morales que sean contribuyentes con la obligación del Impuesto Sobre Nóminas

f) Estructura organizacional básica.

https://sistemas.leon.gob.mx/transparencia_portal/Obligacion/index/3144D4E8-FD85-4B9E-9E7B-A24489E79078

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

Fideicomiso para el Desarrollo de Microempresa Rural (FIDEMIR)
Impulsar el desarrollo de la infraestructura municipal, básica comunitaria y complementaria en temas como agua, drenaje, urbanización educativa para la salud y productiva rural, mejoramiento de la vivienda, caminos rurales, entre otros.

Banobras FID 2212 SIT Optibus, 3era y 4ta Etapa" (FID 2212 SIT)
Apoyar específicamente la Obra Pública del Proyecto denominado "Ampliación del Sistema Integrado de Transporte de León, 3era y 4ta Etapa"

Fideicomiso para el Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana (FIFOSEC)
Tiene como fin apoyar los proyectos y estrategias tendientes al fortalecimiento de la seguridad pública en el Municipio de León, Guanajuato.

- Apoyar los proyectos y estrategias tendientes al fortalecimiento de la seguridad pública en el Municipio de León
- Apoyar los proyectos que contribuyan a mejorar las áreas de inteligencia en la seguridad pública municipal
- Apoyar las estrategias tendientes a la procuración de colonias seguras
- Apoyar las estrategias integrales que contribuyen a generar un proyecto de vida para los integrantes operativos de los cuerpos de seguridad pública municipal y sus familias
- Apoyar los proyectos que contribuyan a la prevención de adicciones, así como a la disminución y prevención de la violencia familiar
- Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto

Fideicomiso Fondo Ambiental Municipal (FONDO VERDE)

Tiene como objeto orientar la política ambiental municipal a la atención de situaciones ambientales prioritarias, para propiciar el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes del Municipio de León, mediante la capacitación, generación, asignación, canalización y aplicación de mayores recursos económicos para la realización de proyectos, medidas o acciones para:

- La prevención de la contaminación del agua, el aire o el suelo
- La protección al ambiente o a los recursos naturales
- La preservación o restauración del equilibrio ecológico
- El uso eficiente del agua o de la energía
- El ordenamiento o administración sustentable del territorio
- La conservación o restauración de los espacios naturales, áreas protegidas o espacios verdes urbanos
- La protección o preservación de las especies emblemáticas o de los árboles monumentales
- La mitigación o adaptación a los efectos del cambio climático
- El aprovechamiento de fuentes renovables de energía.

Fideicomiso de las Oficinas de Convenciones, Exposiciones y Visitantes del Estado de Gto (OCEVEG)

Fomentar, impulsar y concesionar el desarrollo de las convenciones, exposiciones y eventos masivos. Llevar a cabo campañas publicitarias en favor de las actividades mencionadas, así como fomentar y conservar la actividad turística de la entidad.

Fideicomiso de Administración y Medio de Pago 741789 (BANORTE)

Tener la titularidad de los derechos sobre el porcentaje de participaciones fideicomitidas. Recibir las cantidades líquidas derivadas del ejercicio del porcentaje de las participaciones a través del Gobierno del Estado de Guanajuato; así como llevar los controles que se requieren para identificar y realizar los pagos de cada uno de los financiamientos.

Fideicomiso Poliforum 129445

Su finalidad es constituir infraestructura requerida a fin de contar con recintos diseñados y equipados según estándares internacionales para realizar ferias, congresos, exposiciones y convenciones industriales y comerciales. La inversión se tiene registrada al costo original.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

La Información Financiera del Municipio se prepara de conformidad a disposiciones normativas que son aplicables en su carácter de administración Municipal:

- Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y normas reglamentarias emitidas a través de acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), sus postulados básicos y las leyes aplicables.

A partir del Ejercicio 2013 el Municipio inició la aplicación de la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incorporando progresivamente las modificaciones publicadas.

A partir del ejercicio 2018 el Municipio implementó el sistema ORACLE E-Bussines Suite, para el manejo contabilidad gubernamental, el cual cumple con las disposiciones normativas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en materia de Armonización Contable.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

El reconocimiento inicial de los bienes muebles e inmuebles es a costo de adquisición, valor razonable o su equivalente en concordancia con el postulado básico de valuación. En momentos posteriores, su valor se presenta disminuido por la depreciación acumulada y/o las pérdidas por deterioro acumuladas, en caso de existir.

Los almacenes se valúan a su costo de adquisición o a su valor neto de realización, el que sea menor, aplicando la fórmula de asignación de costos promedios, y bajo el mismo método se efectúan los cargos al gasto

El reconocimiento y valuación de los diferentes rubros de la información financiera se realiza en apego a lo que establecen las reglas de reconocimiento inicial y posterior de los activos, pasivos y hacienda pública / patrimonio establecidas en las reglas de registro y valoración del Patrimonio.

Las revelaciones de los diferentes rubros se realizan en apego a lo que estable el postulado de revelación suficiente presentando los estados financieros, reportes e informes acompañados de las notas explicativas correspondientes mostrando toda aquella información necesaria y representativa de la situación del Municipio a la fecha de emisión de estos.

c) Postulados básicos.

El municipio de León, emplea el acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos:

- Sustancia económica
- Entes públicos
- Existencia permanente
- Revelación suficiente
- Importancia relativa
- Registro e integración presupuestaria
- Consolidación de la información financiera
- Devengo contable
- Valuación
- Dualidad económica
- Consistencia

Publicado el día 20 de agosto de 2009, en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el cual se puede consultar en la siguiente liga:

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_01_002.pdf

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

- La Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental
- Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (Internacional Public Sector Accounting Standars Board International Federation Accounting Committe);
- Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF)

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

No hay nuevas políticas de reconocimiento que por revelar en el periodo.

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

Se informará sobre:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

En materia de reconocimiento de inflación el Municipio no ha incorporado efecto alguno, en razón de que el CONAC no ha establecido regulación alguna al respecto.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:

Las operaciones en moneda extranjera son esporádicas y se registran en pesos, de acuerdo al tipo de cambio que cotice el Banco, con el que se va realizar el pago de la transacción, el día que se realice dicha operación, en caso de que no se tenga el tipo de cambio se tomará el publicado en el Diario Oficial de la Federación, del día anterior a aquél en que se causen.

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

El municipio no tiene acciones en compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

Los métodos de valuación de inventarios son costo de adquisición, costo estándar y detallista.

Las fórmulas de asignación del costo unitario de los inventarios son costos identificados, costos promedios y PEPS.

e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:

Los trabajadores de esta municipalidad, se encuentran afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social, en donde como obligación patronal se cubren de manera bimestral las cuotas respectivas a los ramos de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, mismas que se depositan en las respectivas subcuentas de la cuenta individual de cada trabajador, en los términos previstos en la Ley para la Coordinación de los sistemas de Ahorro para el Retiro y la propia del Instituto.

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

Provisión para demandas y juicios a corto plazo, está provisión fue creada para hacer frente a las demandas laborales, actualmente tiene un importe de $48, 290,000 con una vigencia de 3 meses.

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

Estimaciones por pérdida de cuentas incobrables de documentos $ 33, 367,558.89
En el mes de julio del año 2012, el Municipio de León invirtió en certificados bursátiles emitidos por la empresa METROFINANCIERA, S.A.P.I. DE C.V.

Desde el ejercicio 2013, la empresa ha venido capitalizando deuda por acciones en virtud de que no ha generado flujos de efectivo suficientes, las pérdidas recurrentes se han tenido que financiar con más deuda proveniente de Sociedad Hipotecaria Federal así como de Banco Mifel; también ha presentado disminución de capital social por amortización de pérdidas acumuladas según información proporcionada por METROFINANCIERA, S.A.P.I. DE C.V.

El Municipio tiene actualmente 1, 117,635 acciones de la serie A1 y A2 en Vector, así como 620,056 acciones de METROFI*1 y METROFI 12 35 en IXE. La estimación se creó con el objeto de reconocer la minusvalía en el valor de los certificados bursátiles emitidos por METROFINANCIERA.

El valor de la estimación contable se determinó considerando que el Municipio poseía 2,749,767 acciones con un valor contable al 31 de octubre de 2016 de $1.0692, según información proporcionada por METROFINANCIERA, además de valores en Sociedad de Inversión de Deuda NTEGUB E7 con valor de $ 23,361.86 a octubre de 2016 (27,660.03 al 10 de septiembre de 2021). El valor de la estimación no se ha actualizado por no representar un valor significativo de mercado.

Ante los resultados que ha venido presentando METROFINANCIERA resulta incierto el momento en que se pueda obtener un valor comercial de las acciones.

Estimación por deterioro de inventarios $ 4, 034,540.68

Se realizó la Estimación por Deterioro de las refacciones de vehículos que ya no están dentro del padrón vehicular del Municipio, hasta que se realice la venta de estos artículos.

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

No se cuentan con cambios relevantes en las políticas contables en el periodo.

i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

No hubo reclasificaciones relevantes para efecto de cambios en el periodo.

j) Depuración y cancelación de saldos:

De manera mensual, se concilian y depuran las cuentas contables.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

a) Activos en moneda extranjera:

El Municipio de León no cuenta con activos en moneda extranjera.

b) Pasivos en moneda extranjera:

El Municipio de León no cuenta con pasivos en moneda extranjera.

c) Posición en moneda extranjera:

Posición extranjera del Municipio es de valor de $0.00, en razón de que no tiene activos o pasivos monetarios en el extranjero

d) Tipo de cambio:

El Municipio no cuenta con Activos y Pasivos en Moneda extranjera, por lo tanto no tenemos información que revelar referente al tipo de cambio.

e) Equivalente en moneda nacional:

El Municipio no cuenta con Activos y Pasivos en Moneda extranjera, por lo tanto no tenemos información que revelar, referente a la equivalencia en moneda nacional.

8. Reporte Analítico del Activo:
Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

El municipio de León considera las tasas de depreciación de acuerdo a los Parámetros de Estimación de Vida Útil, publicados en el Diario Oficial de fecha 15 de agosto de 2012.

Nombre de la Cuenta	Método	Años de Vida Útil	Tasa Aplicada
Bienes Inmuebles , Infraestructura y Construcciones en Proceso			
Edificios no Habitacionales	**Línea Recta**	30	**3.3%**
Bienes Muebles			
Mobiliario y Equipo de Administración			
Muebles de Oficina y Estantería	Línea Recta	10	10.0%
Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	Línea Recta	10	10.0%
Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información	Línea Recta	3	33.3%
Otros Mobiliarios y Equipo de Administración	Línea Recta	10	10.0%
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo			
Equipos y Aparatos Audiovisuales	Línea Recta	3	33.3%
Aparatos Deportivos	Línea Recta	5	20.0%
Cámaras Fotográficas y de Video	Línea Recta	3	33.3%
Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	Línea Recta	5	20.0%
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	**Línea Recta**	5	**20.0%**
Equipo de Transporte	**Línea Recta**	5	**20.0%**
Equipo de Defensa y Seguridad	**Línea Recta**	10	**10.0%**
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	**Línea Recta**	10	**10.0%**
Activos Biológicos	**Línea Recta**	5	**20.0%**

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

Durante el primer trimestre del 2022, no se han determinado cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

En materia de gastos, no se llevó capitalización alguna, en razón de que las erogaciones del municipio de León no reunieron los requisitos para ser considerados como tal.

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

El municipio de León, no cuenta con Inversiones en moneda extranjera, todas las inversiones se realizan de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Tesorería municipal, a tasa fija en papel bancario o títulos gubernamentales.

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

El valor de los bienes construidos por la entidad se apega lo que establecen las reglas del registro y valoración del Patrimonio.

El municipio de León al 31 de marzo de 2022, no ha capitalizado obra en proceso en bienes inmuebles propios durante este periodo.

Las cuentas de obras en proceso en bienes propios ascienden a la cantidad de $ 196, 196,977 al 31 de marzo de 2022; Así mismo, se encuentra en proceso de conciliar con la información real del estado de avance físico financiero de obra pública del Municipio.

El reconocimiento contable del importe antes mencionado está sujeto a la validación de la Dirección General de Obra Pública y de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales por tanto podría sufrir algún cambio derivado de la conclusión dicho proceso de validación.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

El Municipio tiene un pasivo contingente por ser deudor solidario de una línea de crédito en cuenta corriente irrevocable, contingente y revolvente contratada por el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León (SAPAL) hasta por un importe inicial de $ 25,060,575 a precios de mayo de 2011, actualizable conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor más el Impuesto al Valor Agregado, más las cantidades que se requieran para el pago de las comisiones del crédito y el Impuesto al Valor Agregado de estas para cubrir posibles faltantes de hasta tres meses del pago exclusivamente del componente T1 de "La contraprestación CPS" ("La contraprestación CPS T1") en el porcentaje equivalente al 44% que le corresponde pagar al SAPAL. Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en convenio modificatorio al contrato de apertura de crédito en cuenta corriente irrevocable, contingente y revolvente celebrado el 7 de octubre de 2015, con Banco del Bajío. El Municipio garantiza la deuda del SAPAL, la cual representa menos del 1% de los ingresos operativos del Municipio.

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

Dentro del período, no se han realizado desmantelamiento de activos (Desalojo, destrucción o reubicación de activo)

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

La Administración de los Bienes muebles se realiza por medio del sistema Oracle y se refleja en el satélite (Control de resguardo) donde:

A) Se lleva la elaboración, actualización y el control de los registros, cambio de adscripción y baja de los bienes

B) Los responsables de cada dependencia asignan a los resguardantes de los activos

El satélite está diseñado de forma que tal, que cuando se recibe la notificación del pago de alguna adquisición de bienes o la solicitud de algún cambio de adscripción, en ese momento se refleja a la dependencia en tiempo real para que se genere el resguardo correspondiente

Con el fundamento en el artículo 18 fracción V del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores

La variación en el activo de las inversiones en valores al 31 de marzo de 2022 respecto al 31 de diciembre 2021, representa un aumento del 769%, derivado principalmente a que los flujos de entrada han sido superiores a los flujos de salida.

Los excedentes de recursos municipales son manejados de conformidad con lo que marcan los lineamientos de inversión autorizados por la Tesorería Municipal, transparentando la participación bancaria a través de la herramienta subastas de inversión

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:

No es aplicable para el municipio.

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

No es aplicable para el municipio.

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:

No es aplicable para el municipio

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:

No es aplicable para el municipio

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Unidad Responsable	Fideicomiso	Saldo
Dirección General de Economía	Fideicomiso Poliforum 129445	**$111,921,100**
Dirección General de Medio Ambiente	Fideicomiso Fondo Ambiental Municipal (FONDO VERDE)	**$8,364,856**
Secretaría de Seguridad Pública Municipal	Fideicomiso para el Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana (FIFOSEC)	**$1,969,654**
Dirección General de Desarrollo Rural	Fideicomiso para el Desarrollo de Microempresa Rural (FIDEMIR)	**$1,709,234**
Dirección General de Hospitalidad Y Turismo	Fideicomiso de las Oficinas de Convenciones, Exposiciones y Visitantes del Estado de GTO (OCEVEG)	**$1,655**
Dirección General de Movilidad	Banobras FID 2212 SIT Optibús, 3era y 4ta Etapa" (FID 2212 SIT)	**$0**
Dirección General de Egresos	Fideicomiso de Administración y Medio de Pago 741789 (BANORTE)	

MUNICIPIO DE LEÓN
CORRESPONDIENTES AL 31 DE MARZO 2022

10. Reporte de la Recaudación:

Rubro de Ingresos (Estado Analítico de Ingresos)	Recaudado
Impuestos	969,221,356
Derechos	105,752,937
Productos	23,158,586
Aprovechamientos	79,825,011
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	72,197
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos de Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	1,336,982,686
Total	**2,515,012,773**

Municipio de León
Proyecciones de Ingresos - LDF
(PESOS)
(CIFRAS NOMINALES)

Concepto (b)	2022 Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto) (c)	2023	2024 (d)	2025 (d)	2026 (d)	2027 (d)
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	**4,743,858,517**	**4,886,174,273**	**5,032,759,503**	**5,183,742,286**	**5,339,254,555**	**5,499,432,192**
A. Impuestos	1,496,351,381	1,541,241,923	1,587,479,181	1,635,103,556	1,684,156,663	1,734,681,363
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
C. Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-	-	-
D. Derechos	379,905,462	391,302,626	403,041,705	415,132,956	427,586,945	440,414,553
E. Productos	80,717,124	83,138,637	85,632,797	88,201,760	90,847,834	93,573,269
F. Aprovechamientos	246,137,973	253,522,113	261,127,776	268,961,609	277,030,457	285,341,371
G. Ingresos por ventas de Bienes y Servicios	-	-	-	-	-	-
H. Participaciones	2,593,813,154	2,578,927,548	2,656,295,375	2,735,984,236	2,818,063,763	2,902,605,676
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	36,933,423	38,041,426	39,182,669	40,358,149	41,568,893	42,815,960
J. Transferencias	-	-	-	-	-	-
K. Convenios	-	-	-	-	-	-
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	-	-	-	-	-	-
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	**1,540,289,824**	**1,586,498,519**	**1,634,093,474**	**1,683,116,278**	**1,733,609,767**	**1,785,618,060**
A. Aportaciones	1,477,689,824	1,522,020,519	1,567,681,134	1,614,711,568	1,663,152,915	1,713,047,503
B. Convenios	62,600,000	64,478,000	66,412,340	68,404,710	70,456,852	72,570,557
C. Fondos Distintos de Aportaciones	-	-	-	-	-	-
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubila	-	-	-	-	-	-
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-	-	-
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	**289,346,342**	-	-	-	-	-
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	289,346,342	-	-	-	-	-
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	**6,573,494,683**	**6,472,672,792**	**6,666,852,977**	**6,866,858,564**	**7,072,864,322**	**7,285,050,252**
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de	289,346,342	-	-	-	-	-
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-	-	-
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3= 1 + 2)	**289,346,342**	-	-	-	-	-

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

Se muestra el indicador de deuda respecto al PIB así como el de la deuda respecto a los ingresos propios:

	AL 31 de Diciembre 2021	AL 31 de Marzo de 2022
PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)	118,503,000,000	118,503,000,000
SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA	977,743,501	957,360,300
PORCENTAJE	0.83%	0.81%

	AL 31 de Diciembre 2021	AL 31 de Marzo de 2022
INGRESOS PROPIOS	2,388,514,881	1,177,957,890
SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA	977,743,501	957,360,300
PORCENTAJE	40.94%	81.27%

B) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

Nota de la deuda de gestión administrativa														
Destino del Crédito	Acreedor	Financ. Dispuesto En Pesos	Saldo en Pesos	Tasa de Interés	Capital amortizado acumulado En Pesos	Intereses pagados Acumulado	Intereses pagados en el ejercicio	Capital Pagado en el ejercicio	No. Total de Pagos	No. de Pagos del Periodo	Fecha de Contratación	Fecha de Vencimiento	Registro Estatal	Fuente de Financ.
CREDITOS CONTRATADOS														
Refinanciamiento	Banamex	609,801,665	400,878,750	TIIE + 70	$ 208,922,916	$ 165,950,100	$ 6,708,666	$ 10,002,951	96/180	3/12	06-may-14	28-jun-29	249/14	Credito Bancario
Obra Pública Productiva	Banobras	540,000,000	367,500,000	TIIE + .94	$ 172,500,000	$ 247,434,348	$ 6,346,693	$ 7,500,000	93/240	3/12	18-mar-14	13-jun-34	248/14	Credito Bancario
Refinanciamiento	Banorte	255,769,230	188,981,550	TIIE + 68	$ 66,787,680	$ 112,346,196	$ 2,979,203	$ 2,880,250	92/240	3/12	10-jun-14	10-jun-34	250/14	Credito Bancario
TOTAL CREDITOS		1,405,570,895	957,360,300		$ 448,210,596	$ 625,740,644	$ 16,034,562	$ 20,383,201						

12. Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

- Moody´s con fecha 1 de junio de 2021 Calificación Baa3/Aa3.mx positiva
- S&P Global con fecha 13 de diciembre de 2021 Calificación mxAA+ estable

13. Proceso de Mejora:

Anualmente se revisan y se mejoran los procesos internos, mediante la actualización de los Manuales de Procedimientos de las Direcciones Generales de la Administración Central.

a) Principales Políticas de control interno:

El municipio de León, cuenta con la Dirección del Sistema de Control y Evaluación de la Gestión Gubernamental, adscrita a la Contraloría municipal, para evaluar las principales políticas de control interno de cada una de las Dependencias.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

La Dirección del Sistema de Control y Evaluación de la Gestión Gubernamental, evalúa de manera periódica las metas y alcances de cada dependencia, que forma parte de la administración municipal.

Así mismo, algunas de las medidas de desempeño financiero que establece el municipio de león, se basa en el cumplimiento del pago oportuno de la amortización e intereses de los créditos que tiene contratados con diversas instituciones de crédito dicho desempeño es medible en base a los indicadores de endeudamiento los cuales se determinan en comparación con los ingresos propios y el importe de la deuda al cierre de cada periodo.

14. Información por Segmentos:

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

Para este periodo que se reporta, no existe información que revelar

15. Eventos Posteriores al Cierre:

El efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que se informa, sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre, se reflejan en las cuentas de patrimonio.

No existe algún evento posterior que afecte sustancialmente la Información Financiera del Municipio, entre la fecha referida en los Estados Financieros y la fecha en que son emitidos.

16. Partes Relacionadas:

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas del Municipio.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no es aplicable para la información contable consolidada.

PRESIDENTA MUNICIPAL
MTRA. ALEJANDRA GUTIÉRREZ CAMPOS

TESORERA MUNICIPAL
C.P. GRACIELA RODRÍGUEZ FLORES